



**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 020-2021-MDS**

Socabaya, 26 de mayo del 2021

**VISTOS:**

El Informe N° 00214-2021-MDS/A-GM-GDU-SEPYGRD de la Sub Gerencia de Edificaciones Privadas y GRD, el Informe Legal N° 144-2021-MDS/A-GM-OAJ de la Oficina de asesoría Jurídica y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 39 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales, concordado con el Artículo 41° de la acotada norma que señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Artículo 9 numeral 26, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional, internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Informe N° 00214-2021-MDS/A-GM-GDU-SEPYGRD, Sub Gerencia de Edificaciones Privadas y GRD, estando a las obligaciones de las Municipalidades, dispuestas en el D.S. 029-2019-VIVIENDA, sobre la verificación de la información presentada respecto de la partida registral del predio a través de la SUNARP, considera necesario la suscripción del convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional con la SUNARP con la finalidad de acceder y comprobar en forma directa al servicio de publicidad en línea, lo que agilizará la verificación administrativa que es obligatoria al 100% de los tramites ingresados.

Que, mediante Informe Legal N° 163-2021-MDS/A-GM-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, teniendo en consideración que la Municipalidad de Socabaya ha suscrito el Convenio de Adhesión con la SUNARP con fecha 23 de mayo del 2019, con un plazo de dos años de vigencia y habiendo transcurrido este plazo es necesario la suscripción de una adenda al Convenio de Adhesión primigenio conforme al anexo 2, estando a las necesidades expuestas por la Sub Gerencia de Edificaciones Privadas; siendo de la opinión que la suscripción de esta adenda, toda vez que ayudaría a las diferentes gerencia a brindar un mejor servicio de la institución, al tener acceso a las partidas registrales y así poder resolver en forma rápida y con precisión la solicitud de los administrados consecuentemente de acuerdo a las atribuciones conferidas al Concejo Municipal través de lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades resulta legalmente procedente que el Concejo Municipal, mediante acuerdo apruebe la suscripción del Anexo 2 - Adenda al Convenio de Adhesión de Cooperación Institucional con la SUNARP, autorizando al Sr. Alcalde la suscripción del mismo.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de mayo del 2021, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la suscripción del Anexo 2 – Adenda al Convenio de Adhesión de Cooperación Institucional entre la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP y la Municipalidad Distrital de Socabaya, el cual tiene por objeto prorrogar el plazo de vigencia establecido en el Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional señalado en el numeral 1.1. de la Clausula Primera de la presente adenda por el plazo de dos 02 años.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** al Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Socabaya Mg. Wuilber Mendoza Aparicio la suscripción de la Adenda al convenio correspondiente, así como la documentación necesaria que de él derive para la consecución de sus fines.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Asesoría Jurídica el perfeccionamiento de la Adenda al Convenio materia del presente acuerdo de concejo.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** el estricto cumplimiento del presente acuerdo de concejo a Gerencia de Desarrollo Urbano y Sub Gerencia de Edificaciones Privadas y Gestión de Riesgo y Desastre.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
Abog. Yadiria Velazco Agramante de Moscoso  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
Mg. Wuilber Mendoza Aparicio  
ALCALDE